

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Información pública de la Resolución de 29 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, en Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el Proyecto del «Parque Eólico de La Celaya», promovido por Desarrollos Eólicos S. A. (Expediente: 042-EOL).

Por Resolución de 3 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia, artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Desarrollos Eólicos, S. A., para el Estudio Ambiental, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de La Celaya, con las siguientes características:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S. A.
Avenida Montes Sierra, 36, 2.ª planta.
41007 Sevilla.

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.616.000, 4.809.000).
V2 (0.616.000, 4.806.300).
V3 (0.618.300, 4.803.500).
V4 (0.619.300, 4.803.500).
V5 (0.619.300, 4.805.900).
V6 (0.618.050, 4.808.500).
V7 (0.616.600, 4.809.000).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 32.
Potencia nominal unitaria: 900 KW.
Potencia total instalada: 28,8 MW.
Tipo de aerogenerador: Neg Micon NM 900/52.
Producción neta anual estimada: 88.577 MWh/año.
Presupuesto total: 23.856.076,96 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

32 aerogeneradores tipo Neg Micon NM de 900 KW de potencia nominal unitaria.

32 centros de transformación de 1.000 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, con su correspondiente apareamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterránea para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/20 KV y subestación transformadora 20/136 kV del vecino parque eólico de Monseivane.

Ampliación de la subestación transformadora 20/136 kV del vecino parque eólico de Monseivane, para evacuación de energía producida en el parque eólico de La Celaya, compuesta por un transfor-

mador principal 20/136 kV de 38/48 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 50 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo ronda de la Muralla, 70 (Lugo 27071).

Lugo, 29 de julio de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.799.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, para el otorgamiento de permiso de investigación n.º 30.603 «La Paloma», Yeso 9, Loja (Granada).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.603 «La Paloma», Yeso 9, Loja (Granada).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de marzo de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—37.210.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, para la Solicitud de Declaración de Aguas como Minerio Medicinales y Termales.

Por la sociedad mercantil: «Impermeabilizaciones y Tratamientos Especiales para el Hormigón, S. L.», con domicilio social Plaza del Llanete, n.º 9, 18179 Cogollos Vega (Granada), ha sido solicitada la declaración como minero-medicinales y termales de las aguas procedentes de las aguas surgentes existentes en la finca de su propiedad denominada «Segundo Trance» del término municipal de Santa Fe (Granada), siendo las coordenadas U.T.M. de la surgencia.

X 433212.
Y 4112750.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de mayo de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—37.211.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transportes de 11 de julio de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/17.—ORI-V18-25.02.—Supresión del paso a nivel situado en el punto kilométrico 59,425 de la línea de RENFE Utiel-Valencia. Término municipal de Cheste».

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa) la lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 5 de agosto de 2003. Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Cheste. Día once de septiembre de dos mil tres de diez a once horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte. 03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 40 00. 12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 54. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 11 de julio de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.—37.172.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en profesorado de EGB, especialidad de Educación Física, a favor de don Pablo Álvarez Díaz que fue expedido el 9 de julio de 1993, por extravío del anterior.

Oviedo, 22 de julio de 2003.—M.ª Concepción del Palacio Duñabeitia, Secretaria.—37.218.